quarenta Reziños, Con la sesenta Rs del Mr de Capilla resata
Haza de olor Reziños de proprios q. el Mco Jurado sus de Gorritz, Con el Acuerdo del Rezino de qua lquiera dellos Cauos, Comiss.
entro el Mco Dn Geronimo Zarandona Reo
La Ziudad Alnerda, Comisionar alaparte dela fabrica de la santa
Yg Catedral la Dozientos Dzinquenta Rs deuos, los mismos conque
Con Curre esta Ziudad para la fiesta de los dos agrauios de christo que
Anual mente se ad eze Celebrar en dha S.ta Yg.a en con forme del Real
mandato, en la Casa nue. chez frontero del Conuento des Franc.
que tiene Cantra Reparazion Miguel de mara, haziendo se bien a
esta Cantra al dho arrendador con Rezino del Fabriquero, tomando se ra
zon en la Cantra Para que en todo tiempo conste, y por lo que toca al
Sermon, que ha de yr dar su atisfazion de quenta della Ziudad a de
mas del arre Renda Cantidad, señala para este efecto la de dha fiesta
dela fiesta des Dzinquenta en los efectos del propio Dn Gasonizien Rs deuos
Mco Dn Su Bautista Pero Rel Prouo Gral agi en nombre y como
Alexandre Lapreti, de Dn Franz, Ospindala y Fuente chiziena gra
zia de Dnsitio demuralla para fabricar Casa entre la dessa, y Alma
Dolbio delade Balthasar Ruiz, Dio quenta hauerla reconozido con toda
atenzi, y que le pareze, no resulta in Conue, en cont.e de le dar la gra zia, Por lo
qual a Justo concho Dn Franz, el que hania de pagar a esta Ziudad
anual mente Ondu cada de uellon de Zenso perpetuo, con cargo de Alas
mio y ta diga y de mi Authio Poder par Escritura de reconozimiento, con
sideracion a la Calidad dedho sitio, y no tener materiales de que se pueda
aprouechar para la obra que ha de hazer = Q la Ziudad hauiendo lo bien
Hecho gracia al dho Dn Franz. Ospindala del arre Rendado sitio de muralla
para el efecto que trata, con cargo de un a duca do de Zenso perpetuo
y Quitto, y para q. in Authio, de que aga preceder Escritura de reco
nozimiento en forma. Y Como lo a manifestado el dho Mco Dn Juan
Natura leza Vicente Carta de S.M explicada Dn Franz. de Quincoces Sub.no y ta de esta Ziudad
en Madrid a doze del Corr.te pidiendo a esta Ziudad para tes su consenti
miento para Can atura leza en ellos Reynos q. lo que toca a Dn Fran.co
del Gonzaga Hijo del Prinzipe de Castellon, para obtener la Ziudadia
de Dn Sulta y Valer de Compla que le esta con cedida y Su Mgd, en a
tenzion a las Causas y motiuos que han mouido su Rl animo para la
Conzesion della Naturaleza = Q la Ziudad hauiendo lo bien oido, Acordo
que para Resoluer sobre lo referido se trate ato dos los Cauos en la
Diputa cion del Consejo y lo que dixeron los presentes y para los
ausentes se dezitazion a Porteo =
Hered.os de la Viuda de Dn Joseph Thomas de Sumilla Prouo y Mercedarm.o de la
Dama, Diziendo que han mendo pedido la Por Dn Joseph tudela y medina
para fabricar Un molino arinero en la Cola del azequia de su propio pago de la